



MAT.: DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A  
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 15 SEP 2022

DECRETO N° P 3381



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Los funcionarios municipales podrán ser designados por el alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma municipalidad, sea en el territorio nacional o en el extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o a la municipalidad.
- II. Correo Electrónico de fecha 14.09.2022 enviado por la Encargada de Contabilidad y Finanzas Srta. Diana Vera Díaz.

DECRETO:

- I. **DESIGNASE**, por el día 17, 18 y 19 de septiembre del año 2022, en Comisión de Servicio al Departamento de Salud Municipal, al funcionario municipal Don Raúl Berríos Aranda, asimilado al Grado 12° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, para dar apoyo al servicio de urgencia como conductor de ambulancia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

